



DIARIO OFICIAL

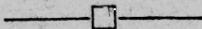
DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Orden de 14 de marzo de 1942 por la que se asciende a sus inmediatos empleos al Capitán de Fragata D. Pedro Nieto Antúnez, Capitán de Corbeta don Miguel A. García Agulló y al Teniente de Navío don Alejandro Rivas y Díaz Munio.—Página 352.



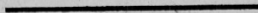
ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 25 de febrero de 1942 por la que se declara con derecho a pensión a doña Nieves Rodríguez Fernández.—Página 352.

ANUNCIOS PARTICULARES



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Para cubrir la vacante producida por pase a la situación de “reserva”, con el empleo de Contralmirante, del Capitán de Navío D. Fernando Abarzuza y Oliva, se asciende a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 20 de febrero próximo pasado y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes, al Capitán de Fragata D. Pedro Nieto Antúnez, Capitán de Corbeta D. Miguel A. García Agulló y al Teniente de Navío D. Alejandro Rivas y Díaz Munio, primeros en sus respectivas escalas que reúnen las condiciones necesarias para ello; escalafonándose en sus nuevos empleos, el primero, a continuación del Capitán de Navío D. Santiago Antón Rozas; el segundo, después del Capitán de Fragata D. Manuel Aldereguía Amor, y el tercero, a continuación del Capitán de Corbeta D. Juan L. Mas García.

No asciende Alférez de Navío por no reunir las condiciones exigidas al efecto.

Madrid, 14 de marzo de 1942.

MORENO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a doña Nieves Rodríguez Fernández, cuyos haberes pasivos se le satisfarán en la forma que se expresa, mientras conserve la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de febrero de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera.*—Excmo. Sr.

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

La Coruña.—Doña Nieves Rodríguez Fernández, viuda del Soldado de Infantería de Marina Ramón Freire Freire: 970,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo, desde el día 13 de junio de 1937.—Reside en Valdoviño (La Coruña).—(1) y (3).

OBSERVACIONES

(1) Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de la recurrente, se dará traslado a ésta de la Orden de concesión de la pensión que se le señala.

(3) Esta pensión será abonada en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen sido satisfechas a la interesada.

Madrid, 25 de febrero de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera.*

(Del D. O. del Ejército núm. 60, pág. 973.)

ANUNCIOS PARTICULARES

Necesitando la Marina adquirir una estufa de desinfección con destino al Arsenal de El Ferrol del Caudillo, se recibirán ofertas en “pública concurrencia urgente” el día 20 del actual, a las once de su mañana, en el Negociado Central de Adquisiciones del Ministerio de Marina, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-legales y facultativas, que se encontrarán de manifiesto en la sala de visitas todos los días laborables de diez a trece de la mañana.

Madrid, 14 de marzo de 1942.—El Jefe del Negociado Central de Adquisiciones, *Pedro García de Leániz.*



